

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudora: Fernández Caballero, M.ª Ángeles.

Finca número: 01

–Datos finca urbana:
 Descripción finca: Urbana.
 Tipo vía: Ba.
 Nombre vía: Caleruco.
 Número vía: 71.
 Código Postal: 39012.
 Código Municipal: 39075.
 –Datos Registro:
 Número Registro: 01.
 Número tomo: 2563.
 Número libro: 1293.
 Número folio: 0194.
 Número finca: 99848.

–Descripción ampliada:

URBANA.- FINCA EN EL PUEBLO DE MONTE, TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTANDER, CON UNA SUPERFICIE DE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS Y DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, QUE SE DISTRIBUYEN EN UNA CASA HABITACIÓN AL SITIO DE REPUENTE, HOY BAJADA DEL CALERUCO, SEÑALADA CON EL NÚMERO SETENTA Y UNO, QUE MIDE DOCE METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS DE FRENTE, POR TRECE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE FONDO Y, ESTÁ COMPUESTA DE PLANTA BAJA, DISTRIBUIDA EN HABITACIÓN Y CUADRA, HOY DE SUPERFICIE DIÁFANA; Y ALTA, DISTRIBUIDA EN SALA, PAJAR Y DESVÁN TIENE SUS ENTRADAS LA VIVIENDA, POR UN CORRAL SITO AL VIENTO SUR, Y POR OTRA PUERTA SITA AL VIENTO ESTE; Y EL TERRENO QUE ES RESTO SIN EDIFICAR, CON UNA SUPERFICIE DE NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, TIENE SU ENTRADA POR EL VIENTO ESTE. SUELO Y VUELO FORMAN UNA SOLA FINCA, QUE LINDA: NORTE, ROTONDA DE LA AUTOVÍA SANTANDER-TORRELAVEGA; SUR, DON LUIS GONZÁLEZ LANZA; ESTE, PARED DE CIERRE, Y CARRETERA DEL CALERUCO, Y OESTE, DOÑA EMILIA SALAS GÓMEZ.

Santander, 29 de febrero de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
 08/5642

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
 GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 07/837 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Rosario Amparo Arauz Méndez, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 5 de marzo de 2008 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación al cónyuge, don Ángel Carmelo Fernández Bonachea, por encontrarse reiteradamente ausente en el domicilio de Santander, calle Río Cubas, 3-1º C.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 15 de abril de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO
 DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 072184833T y con domicilio en calle Río Cubas, 3 1 1 CT, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, garantizando la suma total de 1.367,48 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

–Libro: 995.
 –Tomo: 2265.
 –Folio: 181.
 –Finca número: 29919.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 07 017397973	04 2007 / 04 2007	0521
39 07 017398074	05 2007 / 05 2007	0521
39 07 017194273	05 2007 / 05 2007	0111
39 07 017658560	06 2007 / 06 2007	0521

–Importe deuda:
 Principal: 983,29.
 Recargo: 254,89.
 Intereses: 45,15.
 Costas devengadas: 0,00.
 Costas e intereses presupuestados: 123,82.
 Total: 1.407,15.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.407,15 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.774,63 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 5 de marzo de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
 (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)**

Deudora: Araun Méndez, Rosario Amparo.

Finca número: 02.
 Descripción finca: Urbana.
 Tipo vía: Cl.
 Nombre vía: Río Cubas.
 Número vía: 3.
 Piso: 1.
 Puerta: CT.
 Código Postal: 39004.
 Código Municipal: 39075.
 –Datos Registro:
 Número Registro: 01.
 Número tomo: 2265.
 Número libro: 995.
 Número folio: 181.
 Número finca: 29919.

Santander, 5 de marzo de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
 08/5643